AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

migo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Pujol

José Muge

Josep Sans

Juan de Alencerías.

Jose Gi

Vicente Valgrella

Llegarío Serra

Andres Colomer

Jerónimo Comadevall

José Bruguera Serio

Sessió ordinaria del dia 3 de Julio.

En el pueblo de Mollet á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pujol, abierta la sesión con lectura del acta anterior, fué aprobada. Acto seguido acordose fuese satisfecha á D. Camilo Serrat con cargo al art. 2.º del cap. 1.º del vigente presupuesto la cantidad de 25 pesetas en concepto de igual cantidad satisfecha á D. Francisco por la asistencia á las mismas.

Por último y en vista de la cuenta presentada por el infrascrito Secretario de importe 18 pesetas 50 céntimos por material de Secretaría, acordose le fuese satisfecha la expresada cantidad con cargo al art. 2.º del cap. 1.º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se

leyenta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Rigol

Jose Gil

Jeronimo Comadran

Vicente Falguera

Jose Bruguera Secretario

Sesion ordinaria del 12 Julio.

En el pueblo de Molleta doce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de dicho pueblo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Rigol y Mulet, abrio se la sesion con lectura del acta anterior, y fue aprobada. Acto seguido dio se cuenta por el Sor. Presidente de una instancia presentada por D. Vicente Arieta solicitando se le conceda la correspondiente autorizacion para poder rebajar; aprovechando el terreno hasta el nivel de la plaza de la Constitucion, el paso que desde la casa Rectoral dirige a la plaza e Iglesia parroquial de este pueblo, asi como para abrir escaleras adecuadas para comunicarlas en la parte de la plaza que da frente a dicha Iglesia; puesto que habiendo examinado las casas que eran propiedad de